INFORME DE EVALUACION N° 11/2022.

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELÉCTRONICA N° 22/2022 ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS - ALFOMBRAS EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022 – AD REFERENDUM – ID N° 409514.

En fecha 19 de mayo del 2022, en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de Ofertas, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, se procede al cierre del proceso de evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución SND Nº 224/2022 de fecha 16 de marzo de 2022:

- NIMIA ANA AQUINO VERA con C.I. N° 385.909
- JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. 657.537
- JOSÍAS DANIEL GONZÁLEZ CENTURIÓN con C.I. N° 5.457.405

Se realiza una breve cronología de los actos llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

DATOS DEL LLAMADO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	409514
1.2.	AD-REFERENDUM	SI
1.3.	NUMERO DEL CDP	NO
1.4.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	28-04-2022 - 11:33 HS
1.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	12-05- 2022 - 10:30 HS.
1.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA O GARANTIA BANCARIA
1.7.	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5 %
1.8.	FORMA DE ADJUDICACION	POR TOTAL
1.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	**ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS - ALFOMBRAS EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022 - AD REFERENDUM**
1.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11.	VIGENCIA DEL CONTRATO	LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.
1.12.	ANTICIPO	SI
1.13	ADENDAS	NO
1.14.	OFERENTES PARTICIPANTES	**1) GIMENEZ CALVO SAC - RUC: 80001592-4**

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

A. REGIMEN LEGAL

El método y procedimiento de evaluación a ser aplicado se encuentra descripto en el Artículo 26º Evaluación de las Ofertas, de la Ley No. 2051/03, concordante con el Artículo 63°. - Método de evaluación, literal a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, del Decreto No. 2992/2019 - Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Específicamente, la metodología a ser aplicada será evaluar cada punto establecido en el PBC y se procederá a la evaluación del punto bajo la calificación del CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales.

B. CONSULTAS RECIBIDAS Y LAS RESPUESTAS BRINDADAS A LOS OFERENTES:

No fueron recibidas consulta en el marco del presente proceso.

C. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El jueves, 12 de mayo de 2022 siendo a las 10:30 horas en las instalaciones de la Secretaría Nacional de Deportes, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas del proceso que nos ocupa.

La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

- **GIMENEZ CALVO SAC - RUC: 80001592-4**

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA. La representante de la firma GIMENEZ CLAVO S.A.C., manifiesta lo siguiente: solicita a la convocante que en caso de resultar adjudicado, se defina en la brevedad posible, los colores a ser utilizados a los efectos de solicitar con tiempo a los fabricantes y dar cumplimiento dentro de los plazos de entrega establecidos en el PBC.

2

OBSERVACIÓN DEL ACTA VIRTUAL DE LA SESIÓN: Como un punto significativo a mencionar este comité deja constancia que en el Acta de la Sesión Virtual se puede verificar la firma CASA IMPERIAL S.A, con RUC No. 80002212-2 procedió a la carga de sus propuestas de precios en los dos ítems del llamado, sin embargo, no fueron incluidos los datos de la Garantía de Mantenimiento de oferta, por lo que la participación de la firma referida no fue perfeccionada, no participando de la etapa competitiva del llamado en cuestión.

D. EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:

CALIFICACIÓN LEGAL. Se procede a verificar por los medios disponibles, si los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

DATOS DEL SINARH:

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, concordante con el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, ***los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, no registran datos como Funcionarios Públicos***, por tanto, no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme al Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

DATOS DEL SICP:

Seguidamente, se procede a cotejará los datos de los oferentes y los responsables con los datos consignados en el apartado de personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Habiendo procedió a la verificación se concluye que ***los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, no registran datos en el SICP***.

E. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).

Seguidamente, de conformidad a los establecido en el artículo 63 del Decreto No. 2992/2019 - Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se procede de la siguiente forma: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

CRITERIOS	GIMENEZ CALVO SAC - RUC: 80001592-4
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE FOLIO 1 AL 2
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, por el porcentaje y plazo requeridos en estos documentos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE FOLIO 35
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	CUMPLE 28 AL 29
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la ***Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos***. (*)	CUMPLE Constancia SIPE Nº 1681819 FOLIO 15
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los ***documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas***. (*)	CUMPLE Constancia SIPE Nº 1681819 FOLIO 15, y, 31 AL 32

3

Conclusión: El comité de evaluación habiendo verificado la documentación de carácter sustancial concluye que la firma **GIMENEZ CALVO SAC, CUMPLE con lo requerido.**

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

F. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

En el presente proceso evaluativo **NO SE HAN EFECTUADO CORRECCIONES DE TIPO ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO 2992/2019,** en las ofertas presentadas.

Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación, concordante con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; **Agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precios de referencia	Variación
1	52101505-001	Alfombras para Triatlón	Metros cuadrados	UNIDAD	1.075	Baeulieu International Group	Belga	36.000	38.700.000	32.960	9%
2	52101505-001	Alfombras para escenarios en Sedes	Metros cuadrados	UNIDAD	14.489	Baeulieu International Group	Belga	39.000	565.071.000	35.300	10%
								Precio Total	603.771.000		

Se verifica que la única oferta participante, constituye la oferta con el precio más bajo, siendo la firma GIMENEZ CALVO SAC.

G. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

El PBC dispone:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

*Analizadas por el Comité de Evaluación los precios recibidos en el marco del proceso, se puede verificar que los precios incluidos en la oferta presentada por la firma **GIMENEZ CALVO SAC** se ajustan a los márgenes establecidos para el proceso en cuestión por lo que **no se requiere la solicitud de ninguna aclaración**.*

H. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: Las muestran serán presentadas acompañando la oferta de la firma y hasta 24 horas hábiles posteriores al acto de apertura.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: Presentar 1 muestra por cada color solicitado de alfombra para cada ítem con la oferta. Las muestras serán consideradas como requisitos indispensables para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta. Cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada para su correcta individualización y evaluación, estas muestras llevarán adheridas una etiqueta

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Procedencia	OBSERVACION
1	52101505-001	Alfombras para Triatlón	UNIDAD	Baeulieu International Group NV	Belga	La muestra presentada se ajusta las EETT requeridas en el llamado, por los que, corresponde su aprobación
2	52101505-001	Alfombras para escenarios en Sedes	UNIDAD	Baeulieu International Group NV	Belga	La muestra presentada se ajusta las EETT requeridas en el llamado, por los que, corresponde su aprobación

Conclusión: El comité de evaluación procede a la evaluación de **las muestras presentadas por** la firma **GIMENEZ CALVO SAC**, y habiendo realizado los controles respectivos se concluye que las mismas cumplen con lo exigido en las EETT, por lo que **corresponde aprobar las mismas.**

5

I. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES).

De conformidad a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto reglamentario de la Ley No 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su literal a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, se prosigue con lo establecido en el numeral 3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

Requisitos de Calificación	GIMENEZ CALVO SAC - RUC: 80001592-4
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE FOLIO 04
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE VIA ACLARACIÓN
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE FOLIO 24

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE. (**)	CUMPLE FOLIO 26
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FOLIO 27
Copia simple de los balances de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, debidamente presentados ante la Autoridad de Control.	CUMPLE FOLIO 39 AL 56
Constancia que confirme que poseen una línea de crédito aprobada por una Entidad Bancaria, Financiera o Cooperativa, de plaza, por un valor igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta.	CUMPLE FOLIO 38
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE FOLIO 28 AL 29
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FOLIO 57 AL 67
AUTORIZACION DEL FABRICANTE	CUMPLE FOLIO 30
Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen las ratios con sus respectivos promedios, conforme el cuadro que se detalla en el apartado Formularios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	CUMPLE FOLIO 38

Conclusión: El comité de evaluación habiendo verificado la documentación de carácter NO Sustancial concluye que la firma ***GIMENEZ CALVO SAC, CUMPLE con lo requerido.***

J. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

LIQUIDEZ

Activo Corriente	20.822.750.236	21.942.210.976	22.705.749.962	65.470.711.174	21.823.570.391	8,30
Pasivo Corriente	4.114.300.826	3.778.096.723		7.892.397.549	2.630.799.183	
RATIO LIQUIDEZ	5,06	5,81	#¡DIV/0!		8,30	

ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total	4.114.300.826	3.778.096.723		7.892.397.549	2.630.799.183	0,10
Activo Total	24.912.600.112	25.912.119.775	26.492.423.107	77.317.142.994	25.772.380.998	
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,17		0,00		0,10	

RENTABILIDAD

Utilidad antes del Impuesto UAI	3.279.255.357	2.847.761.440	2.747.623.572	8.874.640.369	2.958.213.456	0,11
ACTIVO TOTAL	24.912.600.112	25.912.119.775	26.492.423.107	77.317.142.994	25.772.380.998	
RATIO DE RENTABILIDAD	0,13	0,11	0,10		0,11	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañizares Davis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

DESCRIPCION	GIMENEZ CALVO SAC - RUC: 80001592-4
d. SOLVENCIA: El oferente deberá presentar junto con su oferta una constancia de una Entidad Bancaria, Financiera o Cooperativa, de plaza en la que confirme que posee una línea de crédito disponible en caso de resultar adjudicado, por un valor igual o superior al 50% del monto de su oferta. En caso de Consorcios, al menos uno de los integrantes deberá acreditar el cumplimiento de este requisito.	CUMPLE CON EL REQUISITO (FOLIO 38), la firma presenta una del Banco Regional S.A., el cual confirma que la firma posee una línea de crédito aprobada para financiar sus operaciones

Conclusión: El comité de evaluación habiendo verificado la documentación concluye que la firma **GIMENEZ CALVO SAC, CUMPLE con lo requerido.**

K. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EXPERIENCIA REQUERIDA	GIMENEZ CALVO SAC - RUC: 80001592-4
Demostrar la experiencia en INSTALACIÓN DE ALFOMBRAS (específicamente con lo establecido en las EETT) , con facturaciones de venta o contratos y/o recepciones finales a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30% del monto máximo del llamado, dentro de los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación	CUMPLE CONTRATO No 7, con el Gabinete Civil de Presidencia de la República, con sus Facturas de Cobro y Acta

nro_licitacion	nombre_licitacion	convocante	monto_adjudicado	fecha_firma_contrato
368936	AdquisiciÃ³n de Alfombras para el Palacio de Gobierno - Ad Referendum	Gabinete Civil / Presidencia de la RepÃºblica / Poder Ejecutivo	314.470.000	13/5/2020 12:00
362741	ADQUISICIÃ"N DE CORTINAS, ENSERES, BASCULAS Y EXTINTORES	Instituto Forestal Nacional / Entes AutÃ³nomos y AutÃ¡rquicos	3.850.000	22/11/2019 12:00
			318.320.000	

Conclusión: El comité de evaluación habiendo verificado la documentación concluye que la firma **GIMENEZ CALVO SAC, CUMPLE con lo requerido.**

L. CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

7

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Caniza Dela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

CAPACIDAD TECNICA	GIMENEZ CALVO SAC - RUC: 80001592-4
Referencias o Constancias de buen cumplimiento en INSTALACIÓN DE ALFOMBRAS (especificamente con lo establecido en las EETT) como mínimo de 2 (dos) instituciones del sector público y/o privado en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021).	CUMPLE
Declaración Jurada Simple en la que conste que el oferente cuenta con la infraestructura, personal y equipos necesarios para proveer los servicios en tiempo y forma	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del Oferente, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE

Conclusión: El comité de evaluación habiendo verificado la documentación concluye que la firma **GIMENEZ CALVO SAC, CUMPLE con lo requerido.**

M. MUESTRAS

CUADRO DE CANTIDADES ESTIMATIVAS A FINES EVALUATIVOS

Adquisición de implementos deportivos - Alfombras, en el Marco de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022							
Nr de Orden	Descripcion de la Necesidad	Gimenez Calvo SAC					
		Si cumple	No Cumple	Observaciones	Si cumple	No Cumple	Observaciones
1	Alfombras para escenarios en Sedes	Cumple					
2	Alfombra azul (pantone CMYK 2935 80 %) o tono similar.	Cumple		Se ha presentado una muestra del tono similar al pantone solicitado.			
Firma:		Aclaración	Josías Daniel González Centurión				

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE CONCURSO

Abg. Carlos Cañiza Senia
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Conclusión: El comité de evaluación habiendo verificado la documentación concluye que la firma **GIMENEZ CALVO SAC, CUMPLE con lo requerido,** tal como se observa en el cuadro que antecede.

N. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

POR TANTO, y atendiendo a lo establecido en el art. 28º de la Ley 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, se recomienda a la Máxima Autoridad institucional de la Secretaria Nacional de Deportes, cuanto sigue.

Adjudicar el TOTAL del llamado, a la firma GIMENEZ CALVO SAC con RUC: 80001592-4, por un valor de G. 603.771.000 (Seiscientos tres millones setecientos setenta y un mil guaraníes) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle que se presenta a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52101505-001	Alfombras para Triatlón	Metros cuadrados	UNIDAD	1.075	Baeulieu International Group	Belga	36.000	38.700.000
2	52101505-001	Alfombras para escenarios en Sedes	Metros cuadrados	UNIDAD	14.489	Baeulieu International Group	Belga	39.000	565.071.000
								Precio Total	**603.771.000**

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad la decisión final.

9

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Miembro C.E.O.

Lic. Nimia Ana Aquino Vera
Miembro C.E.O.

Josías Daniel González Centurión
Asistente de Equipamiento Deportivo
Juegos Suramericanos Asunción 2022